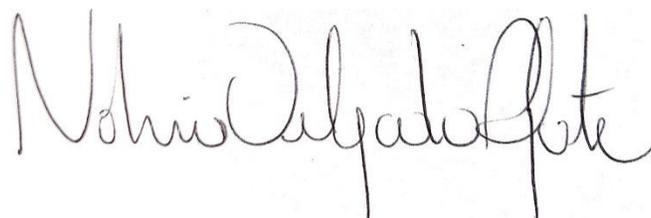


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de 2021. A conocimiento del señor Juez informando que mediante sentencia del 30 de septiembre de 2021 el Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia confirmó con modificación la sentencia proferida el 26 de febrero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-00186

Sustanciación N°840

Estese a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales mediante sentencia del 30 de septiembre de 2021 mediante la cual confirmó con modificación la sentencia proferida por este despacho el 26 de febrero de 2021.

A la ejecutoria de esta decisión procédase con la fijación de agencias en derecho y posterior liquidación de las costas procesales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
N°167 del 09/11/2021

Nolvia Delgado Alzate
Secretaria